

INFORME EMITIDO EN RELACIÓN A LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PERMANENTE Y CONTINUADO RELATIVO A TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO INCLUIDA LA EXTERNALIZACIÓN DE LA FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Expdte. C101-08AC-1022-0088)

OBJETO

El presente informe tiene por objeto la valoración de las ofertas técnicas contenidas en el “sobre B” de las empresas licitadoras que se han presentado al Procedimiento Abierto para la contratación de la prestación de un servicio integral permanente y continuado para el asesoramiento jurídico y técnico en materia Administrativa, Civil, Penal, Social, Protección de datos de carácter personal y cualquier otra materia respecto de la que se solicite, así como la externalización de la figura del Delegado de Protección de Datos de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

EMPRESAS LICITADORAS OBJETO DE VALORACIÓN.

Desde la Unidad de Contratación se han remitido las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- 1.- AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, S.A.P.
- 2.- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares:

Documentos que han de integrar el sobre B:

Las empresas licitadoras deberán presentar una **memoria técnica** en la que se describirá de forma pormenorizada el plan de trabajo y la propuesta de ejecución de los distintos servicios contemplados en el objeto del contrato, con arreglo a los contenidos y características que se especifican en las prescripciones técnicas, así como la relación de medios materiales que se adscribirán al objeto del contrato y la relación de profesionales que va a destinar la empresa licitadora al cumplimiento del contrato.



Al margen de la solvencia técnica mínima exigida, la empresa licitadora presentará, una **relación de profesionales** colaboradores que se adscribirán a la ejecución del contrato y que deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Titulación que poseen, señalando rama o especialidad.
- Tipo de relación contractual o compromiso adquirido.
- Número de colegiado en alta en el Ilustre Colegio Profesional en que esté inscrito y fecha del alta.
- Experiencia acreditada. Especificando la experiencia en cada una de las ramas descritas en el objeto del contrato.

La acreditación de la experiencia, conocimiento y capacidad exigidos se realizará mediante declaración responsable de la licitadora firmada por el profesional, en su caso, de cada área, haciendo constar:

- Entidad asesorada del sector público.
- Número de años e identificación de los años.
- Área en cuestión (derecho civil y mercantil, derecho administrativo, derecho penal, derecho laboral y protección de datos de carácter personal).

Criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valoración:

- 1.- Calidad técnica del Plan de trabajo del servicio. Máximo 37 puntos.
- 2.- Calidad profesional del equipo de trabajo asignado al servicio. Máximo 18 puntos.

1.- Calidad técnica del Plan de trabajo del servicio. Máximo 37 puntos.

Se valorarán las propuestas contenidas en la memoria, que no podrá tener una extensión superior a 15 folios tamaño A4 (tipo de letra: Arial; tamaño de letra: 12), conforme a los criterios de puntuación que a continuación se describen:

PROPUESTA EXCELENTE: Se considerará excelente aquella propuesta que responda a lo establecido en los pliegos y mejore considerablemente el servicio, debiendo dar una descripción personalizada de las habilidades técnico-jurídicas de cada uno de los miembros del equipo jurídico de la que emerja el perfil de un equipo jurídico-técnico que haya trabajado durante varios años conjuntada y armónicamente.
Entre 21 y 30 puntos, ambos inclusive.

PROPUESTA MEDIA: Responderá menos adecuadamente que una propuesta excelente a lo establecido en los pliegos, con una propuesta válida y aunque conteniendo una descripción personalizada, no mostrará perfil de equipo excelente para el cumplimiento idóneo del contrato.
Entre 11 y 20 puntos, ambos inclusive.

PROPUESTA INFERIOR: Cumple los requisitos mínimos exigidos pero no responde adecuadamente a lo establecido en los pliegos.
Entre los 0 y 10 puntos, ambos inclusive.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:

En este apartado, las ofertas deberán tener una puntuación mínima de 10 puntos para poder continuar en el proceso selectivo.

2.- Calidad profesional del equipo de trabajo asignado al servicio. Máximo 18 puntos.

Se valorará adicionalmente sobre el punto anterior:



- 1.1. Haber actuado como responsable o letrado de referencia en prestaciones de asesoramiento jurídico a entidades del sector público dentro del área de derecho civil y mercantil. (Hasta 3,6 puntos).
- 1.2. Haber actuado como responsable o letrado de referencia en prestaciones de asesoramiento jurídico a entidades del sector público dentro del área de derecho administrativo. (Hasta 3,6 puntos)
- 1.3. Haber actuado como responsable o letrado de referencia en prestaciones de asesoramiento jurídico a entidades del sector público dentro del área de derecho penal. (Hasta 3,6 puntos).
- 1.4. Haber actuado como responsable o letrado de referencia en prestaciones de asesoramiento jurídico a entidades del sector público dentro del área de derecho laboral. (Hasta 3,6 puntos).
- 1.5. Haber actuado como responsable o letrado de referencia en prestaciones de asesoramiento jurídico a entidades del sector público dentro del área de protección de datos de carácter personal. (3,6 puntos).

Para puntuar en este criterio será preciso la Declaración responsable de la licitadora firmada por el profesional, en su caso, de cada área, haciendo constar:

- Entidad asesorada del sector público.
- Número de años e identificación de los años.
- Área en cuestión (derecho civil y mercantil, derecho administrativo, derecho penal, derecho laboral y protección de datos de carácter personal).

PUNTUACIONES

1.- AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, S.A.P.

Criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valoración:

1.- Hace referencia detallada del Plan de Trabajo. Incluye compromiso de adscripción al contrato de los medios materiales y tecnológicos de que dispone la firma, haciendo especial referencia al paquete Office 365 ProPlus, programa Aranzadi Fusión y La Ley Digital de que disponen.

Cuenta con Áreas especializadas en Derecho Público, en Derecho Procesal-Civil, en Derecho Mercantil, en Derecho Laboral, en Derecho Penal y en Protección de Datos Personales, dirigidas por dos abogados coordinadores como responsables del cliente, D. Elisardo Sánchez Peña y D. José Javier Cabello Burgos, este último con más de 30 años de ejercicio en materia de contratación pública y Derecho Laboral, adscribiendo a nueve Letrados más, especializados en cada una de las Áreas anteriores, la mayoría con una antigüedad superior a los 10 años de ejercicio en sus materias respectivas. Por lo que los medios personales adscritos se consideran excelentes.

Hace hincapié en la armonía y filosofía de trabajo, homogénea en aspectos de forma y fondo, dirigidas a la calidad del resultado.

Se considera en general como PROPUESTA EXCELENTE y se le asignan 29 puntos.

2.- Presenta Declaración responsable en la que hace constar las entidades asesoradas del sector público y el nº de años en los que la firma ha realizado el asesoramiento integral de empresas.

Se le asignan 18 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIONES:

Calidad técnica del Plan de trabajo del servicio	29
Calidad profesional del equipo de trabajo asignado al servicio	18
TOTAL	47



2.- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.

Criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valoración:

1.- Hace referencia detallada del Plan de Trabajo. Incluye compromiso de adscripción al contrato de los medios materiales y tecnológicos de que dispone la firma. Cuenta con Áreas especializadas en Derecho Administrativo, en Derecho Penal y Protección de datos, en Derecho Mercantil y en Derecho Laboral.

La dirección del equipo la llevará el Letrado José Luis Nores Escobar, responsable del Área de Derecho Mercantil y Administrativo del Despacho, con más de 30 años de experiencia, al que se unen cuatro abogados más todos con más de 5 años de experiencia.

Se desprende del desarrollo del Plan de Trabajo una infraestructura importante en cuanto a medios y a la calidad del servicio, con una filosofía de trabajo homogénea en aspectos de forma y fondo, dirigidas a la calidad del resultado. Por lo que la metodología de trabajo se considera como propuesta excelente.

Se considera en general como PROPUESTA EXCELENTE y se le asignan 29 puntos

2.- Presenta Declaración responsable en la que hace constar las entidades asesoradas del sector público, el nº de años en los que cada componente del equipo ha realizado el asesoramiento integral de empresas, así como las Áreas en cuestión.

Se le asignan 18 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIONES:

Calidad técnica del Plan de trabajo del servicio	29
Calidad profesional del equipo de trabajo asignado al servicio	18
TOTAL	47

RESUMEN DE PUNTUACIÓN:

AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, S.A.P.	47
PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	47

Sevilla, a 15 de diciembre de 2022